

CARTA DE HERNANDO PIZARRO A GONZALO PIZARRO. TRANSCRIPCIÓN

Al muy magnífico señor Goncalo Pizarro, mi hermano, en el Perú

+

Muy magnífico Señor

Una carta de vuestra merced recibí, hecha en Chíncha, de diecisiete de julio de cuarenta y tres años.

En cuanto a lo que vuestra merced dice que me ha enviado despachos y cartas, todo ha venido a mi poder; y en cuanto a lo que dice que han enviado a los oficiales a hacer saber a Su Majestad las cosas de allá, con la ida del señor Virrey se han vuelto todos. Y asimismo ha hecho vuestra merced bien en entender en las cosas de esos niños, de ir vuestra merced a verse con el gobernador Vaca de Castro. Es bien hecho porque, como estaba en lugar de su Majestad, con él era con el que se había de negociar.

En cuanto al embargo que ha puesto sobre las haciendas del marqués, que sea en gloria, es mandado de acá y creo que no tendrá remedio, porque el marqués, que sea en gloria, escribió a Su Majestad que lo tenía en su poder y que lo daría a quien él fuese servido. El mejor remedio para esto será pedir al señor Virrey que se liquide lo que es, y pedir espera.

En cuanto a lo demás que se gastó para el socorro del Cuzco, esto podría ser que hubiese remedio acá, porque es justicia; no lo afirmo porque los del Consejo no tienen mucha voluntad a nuestro nombre. Con mi prisión no puedo ir a donde está su Majestad, que es el que lo ha de hacer; no deje vuestra merced de negociar con el virrey, y lo que pudiere en ello, en esperanza de lo de acá, al menos que venga de allá bien encaminando y el señor Virrey informe a su Majestad.

Dice vuestra merced que le escribieron del Cuzco que Diego de Rojas había ahorcado a Pedro de Soria; no debe ser así porque yo tengo cartas hechas de Arequipa, de agosto, y no dicen tal. Si fuere verdad, vuestra

merced pida justicia muy ahincadamente sobre ello, y mire que le engañan en decir que no acuse por justicia, porque es burla otra cosa, y tome una persona a mi costa que no entienda en otra cosa sino en los pleitos, y sea hábil y que lo entienda, digo demás de los procuradores, sino criado solicitador, porque perdemos mucho por descuidos en pleitos.

Diego Martín lleva a vuestra merced poder mío para que haga en mi hacienda y deshaga como en la suya propia, y va tan bastante cuanto se debe enviar a tan buen hermano. Justicia allá estará ya / *folio 02* / muy recta y muy buena: el señor Virrey es muy honrado caballero, y esos señores oidores lo son asimismo.

En lo de mi hacienda no tengo que escribir, que bien creo que vuestra merced tendrá cuidado, sino que sepa que paso mucha necesidad, que lo que trajo Diego Velázquez no llegó a los dientes, que todavía debo más de veinticinco mil ducados; y para que vea vuestra merced qué tal estoy, le hago saber que tengo por mejor estar preso que suelto.

Me alegro de que doña Inés esté casada con ese caballero, Andrés de Rivera; su primo es acá muy grande amigo mío. Vuestra merced hizo bien en dar a la señora doña Francisca quien la doctrine.

Es tanta la lástima que tengo de esos niños, hijos del marqués, que sea en gloria, que no querría hablar: en ellos, el mejor librado me parece que es el que se murió. Con el señor Virrey se procure lo que les toca, que acá poco remedio creo que tendrán.

A lo que vuestra merced dice que lo que gastó en la jornada de la canela, mejor estuviera por gastar, pero ya es hecho, y en cuanto a lo que dice que tomó del arca de su Majestad, el remedio que hay es que abra la bolsa y pague, que ahora ni en ningún tiempo no habrá otro [remedio], que ya por otra he escrito a vuestra merced cómo el fiscal embargó un privilegio que queríamos sacar de unos veinte y nueve mil ducados, y hasta ahora no se ha sacado.

En cuanto a lo que vuestra merced dice que hicieron carnicería al cantón de mi casa del Cuzco, vuestra merced haga allá lo que pudiere en todo, que acá no hay remedio de negocios. Ya habrá visto las ordenanzas y los

negocios de allá, todos los remiten al señor Virrey, en especial que, como digo, cosas nuestras no tienen sazón.

Vi lo que escribe Rojas a vuestra merced: todo es viento, porque ni él fue a las minas ni las vio, y suponiendo que dijera verdad, lo cual no dice, no registrándolas ni tomando posesión ¿qué derecho tiene él a ellas?

En todo lo que Soria me obligó, no debió obligarme porque no tenía poder para ello, ni yo lo he por bien; defiéndase por justicia y no se pague en ninguna manera.

Pedro de Soria me escribe que tomó cuenta a Juan Ibáñez, y que le dio finiquito con la condición de que yo lo tuviere por bien, y que no conviene sino que se lo vuelvan a tomar porque */folio 3/* ha habido mucho fraude. Tómesele la cuenta como se le ha de tomar, que las cuentas han de ser muy claras y muy verdaderas, que el que me roba no me sirve.

A Pedro de Soria, que yo creo que está vivo, se le tome la cuenta y se le revoque el poder, porque no haga otro día desatinos, y pues a vuestra merced le parece que sirve bien, que se quede en casa, como estaba, y el poder que tuviere sea sustituido del mayordomo que estuviere en la hacienda, y una vez determinado lo que él ha de hacer, asiéntesele salario conforme a sus trabajos, y al mismo respecto se le pague el tiempo que ha servido, y de allí adelante lo mismo.

Lo que gastó en el Cuzco, de la plata que trajo mía, tómesele en cuenta aquello que a vuestra merced le pareciere, que allá se lo remito; y si le pareciere tomarlo todo en cuenta, sea enhorabuena, y cúbrese de las personas a quien lo dio lo que se pudiere cobrar, que como dicen del mal pagador: "Siquiera en pajas". Lo demás que me obligó, como arriba digo, no se pague que no lo he por bien, que no me debió obligar. La cuenta de [Baltasar de] Armenta se tome tan por el cabo como a quien él es.

Su Majestad ha mandado revocar el capítulo de las ordenanzas en que mandaba que quitasen a los tenientes los indios, manda que no se los quiten, y que si se los hubieren quitado, se los devuelvan con los intereses. Ahí envió a vuestra merced una cédula sobre ello.

A Alonso de Alvarado hizo Su Majestad mariscal del Perú, dióle el hábito de Santiago y le devuelven los indios, como a todos los tenientes.

Y envió una legitimación para Francisco Pizarro, su hijo de vuestra merced, aunque al principio me había parecido otra cosa, después acordé de sacarla; acá no ay coyuntura de entender en indios míos ni de vuestra merced, allá haga vuestra merced lo que pudiere con el virrey; digo los que hubiere quitado Vaca de Castro.

Yo me estoy todavía en la Mota, después que el padre Diego Martín se fue, nombró su Majestad otro juez al licenciado Montalvo, que era alcalde de Corte, que es ahora del Consejo Real. Vio el proceso y habrá tres o cuatro meses que tuvimos la sentencia, tan a punto que estaban las postas a- /folio 04/ derezadas para venir. Me ha de mandar albricias, que bien saben todos que nos sobra justicia y que no hay otro daño sino la dilación, desbaratóse, dicen que lo enviaron consultar con su Majestad, echánse muchos juicios. Algunos dicen que es juego de maña, que como me hallan libre no quieren sentenciarme, porque dándome por libre parecería mal tenerme preso, y que su Majestad, por algunos respectos es servido de tenerme aquí.

Esta sentencia que digo es en cuanto a la muerte de Almagro, que lo demás que acusa el fiscal no lo tengo en nada, pero no por eso se deje de tener buen cuidado allá en la probanza, porque si no viene buena no nos harán ninguna honra; por ahora no me pesa de estar preso por la necesidad que tengo.

En cuanto a lo que tomó Diego Méndez de mi plata, es menester ponerse allá la demanda, porque estando allá la persona no se puede poner acá, aunque haya acá hacienda, y de allá han de enviar secutoria para la hacienda de acá. De todo esto avise vuestra merced a Diego Martín, porque en su carta no seré tan largo, remitiéndome a ésta, porque escribo muy deprisa, que me dicen que hay navío de partida y anoche me dieron esta carta a que respondo. No he visto otra [carta] en estos navíos, y una de Soria, que según la fecha de ella no es posible que sea verdad lo que a vuestra merced dicen. Vuestra merced le trate bien y le tenga en la hacienda, como digo, que aunque estaba muy enojado de él, es bien que

se tenga respeto a su trabajo, atándole corto porque no pueda hacer otra vez desatinos. No es mi intención contradecir en ésta [carta] ninguna cosa de las que en otras haya escrito, excepto esto que toca a Pedro de Soria: el privilegio de los veintinueve mil ducados de vuestra merced, nunca le hemos podido sacar.

Ponga vuestra merced buena diligencia y recaudo en su hacienda y en la mía y piense que, lo que tuviéremos, nos ha de valer, y que se podrían acabar las minas y aunque es ruin tiempo éste, venido otro peor.

Todo lo que yo dejé a deber, cuando de allá partí, a Alonso de Toro y a otras personas, mande vuestra merced que se pague. Y todo lo que me debieren que se cobre, bien o mal, como pudieren, y de / *folio 05* / aquí adelante no me obliguen en un maravedí. Y vuestra merced haga lo mismo, que de verdad que estoy tan desconfiado de lo de allá, que aún me parece que lo de acá no tenemos seguro, y en pagando lo del Rey, envíe vuestra merced testimonio de cómo lo ha pagado y no tenga vuestra merced pena por lo gastado ni perdido, que no nos dejó nuestro padre nada: con lo que tuviéremos pasaremos, placiendo a Dios, y como buenos hermanos el que más tuviere ayudará al otro.

En cosa de casamiento no hay que hablar mientras estuviéremos pobres, que antes era tiempo de descasarnos, si estuviéramos casados; si faltare heredero, ahí está Francisquito.

Vuestra merced no piense en venir acá más que en sacarse los ojos, porque era destruir su hacienda y la mía. Cuando sea tiempo, vuestra merced escriba cómo va en las haciendas de allá, y yo le escribiré que venga; entre tanto han de asentarse las cosas.

Diego Velázquez no sé si volverá allá, yo querría que volviese porque deseo acá a Diego Martín, pero suponiendo que vaya, no partirá de allá Diego Martín antes de un año y medio que él [Velázquez] llegue. Y no se entremeterá Diego Velázquez en cosa ninguna, sino en lo que Diego Martín mandare mientras estuviere allá, que así irá concertado. Todos ellos, el uno y el otro, a disposición y mandamiento de vuestra merced, y vuestra merced los ha de poder poner y quitar como mi persona propia, como verá por el poder que Diego Martín le dará, pero ello[s] son tales

personas, y nos tiene cualquiera de ellos tanto amor y voluntad de servir, que vuestra merced se alegrará de honrarlos y favorecerlos.

A Juan Vicioso y a su mujer creo que enviaré a que estén en compañía de la señora doña Francisca, nuestra sobrina, y para que, si a vuestra merced le pareciere, la traigan a España; no estoy aún determinado en esto: vuestra merced me escriba sobre ello lo que le parece, por sí o por no.

Entre Su Majestad y el Rey de Francia hay paz perpetua, los capítulos procuraré que se envíen a vuestra merced, que no los tengo, que los envié a Rodrigo Pérez, a Sevilla, que ha estado esperando los navíos. Moreno me han dicho que es venido; no le he visto, ni más carta que ésta a la que respondo aquí. / *folio 06* /

Nuestro Señor guarde y prospere la muy magnífica persona de vuestra merced por largos tiempos.

De la Mota de Medina, a dos de diciembre de cuarenta y cuatro años.

A servicio de vuestra merced

Hernando Pizarro

Hernando Pizarro 1 onza de derechos

Hernando Pizarro / para Gonzalo Pizarro. / De la Mota de Medina, / a 2 de diciembre de 1544.